

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes





Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Actualizado a junio de 2014





Himno

IDEAR

Coro

Colegio Débora Arango
Aportas identidad
Al joven que inquieto busca
Futuro con dignidad

Colegio que abre sus puertas
Al juego de la verdad
Unidos en Altavista
La vida hay que cultivar
Unidos en Altavista
La vida hay que festejar

Estrofa I

La Débora Arango es un sueño
Que crece y se hace real
Con respeto y en forma conjunta
Luchamos por un ideal

Estrofa II

Pintamos con firmes valores
La magia de un mundo mejor
Construimos unidos la escuela
Por senderos seguros de amor (bis)

Estrofa III

Tomamos la historia vivida
Escribiendo con alma y pasión
Responsables del sueño de un día
Para hacer realidad la ilusión

Estrofa IV

En lo alto del cielo persiste
Un lucero que siempre ilumina
Con el arte el alma se nutre
Y en la ciencia la vida camina (bis)

Música
Letra

Gustavo López
Doris Liliana Londoño
Gustavo López
Irene Gil
Educadores 2008



Tabla de Contenido

	Identificación Institucional	5
	Presentación	8
1.	Síntesis sobre el marco teórico y concepción pedagógica	9
1.1.	Misión	9
1.2.	Visión	9
1.3.	Objetivo del Proyecto Educativo Institucional	9
1.4.	Objetivos institucionales	9
1.5.	Política de calidad	10
1.6.	Valores institucionales	10
1.7.	Principios institucionales	10
1.9.	Perfil del estudiante	12
2.	Propósitos de la evaluación de los estudiantes	12
3.	Criterios de Evaluación y Promoción	13
4.	Promoción, requisitos y procedimientos	13
4.1.	Promoción regular de 1° a 11°	13
4.2.	Promoción anticipada de grado	13
4.3.	Promoción para estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior	14
4.3.1.	Criterios	14
4.3.2.	Caso excepcional	14
4.3.3.	Requisitos	14
4.3.4.	Proceso	15
4.4.	Promoción para estudiantes que son promovidos con 1 ó más áreas	15
4.5.	Promoción en modelos flexibles	15
4.5.1.	Aceleración	15
4.5.2.	Procesos Básicos	16
5.	Porcentajes de repetición	17
5.1.	Fundamentos	17
5.2.	Tasas	17
6.	Escala de Valoración Institucional y su equivalencia con la Escala Nacional	17
6.1.	Evaluación de la Educación Básica y Media	17
6.2.	Evaluación de la Educación Media Técnica	17
7.	Definición de cada desempeño y su equivalencia en la Institución Educativa	18
7.1.	Desempeño Superior	18
7.2.	Desempeño Alto	18
7.3.	Desempeño Básico	18
7.4.	Desempeño Bajo	18
8.	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	18



9.	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	19
10.	Estrategias permanentes de apoyo para la superación de las debilidades de los estudiantes	19
11.	Autoevaluación de los estudiantes	20
11.1.	Proceso de autoevaluación de los estudiantes	20
11.2.	Propósitos	20
11.3.	Recursos	20
11.4.	Proceso	20
11.5.	Resultado	21
12.	Acciones que garantizan el cumplimiento de lo implementado en el SIEE por parte de directivos y docentes	21
12.1.	En lo corporativo	21
12.2.	En lo ejecutivo	21
13.	Periodicidad de entrega de informes	21
	Número de períodos	21
14.	Instancia para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción	22
14.1.	Comisiones de Evaluación y Promoción	22
14.2.	Fundamentos	22
14.3.	Distribución y conformación	22
15.	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	22
15.1.	Evaluación	22
15.2.	Promoción	23
15.3.	Mecanismos de atención a padres	23
15.4.	Con estudiantes	23
16.	Participación de la Comunidad Educativa	23
17.	Estrategias de información del SIEE para estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen en cada periodo escolar	23
18.	Graduación	23
Anexo 1	Formato autoevaluación y coevaluación bimestral	25
Anexo 2	Registro evaluativo por área y período	26
Anexo 3	Acta Consejo Directivo	27





Identificación

Institucional

Rector	Carlos Enrique Rojas Sánchez
Ubicación	Municipio de Medellín Corregimiento Altavista
Comuna	70
Núcleo Educativo	934 Belén
Número de alumnos	1150
Número de profesores	46
Resolución aprobación	09994 / diciembre 13 de 2007
Código Icfes	142554
Correo	iedeboraarango@gmail.com
Web	iedeboraarango.edu.co
Dirección sede principal	Calle 18 N° 103 - 160
Dane	105001025763
Nit	900196642-4
Teléfonos	343 36 54 341 42 51 341 13 86
Fax	341 13 86
Sede Mano de Dios	Carrera 90 N° 15 - 60
Resolución de aprobación	07111 / junio 06 de 2014
Dane	105001026395
Teléfono	235 00 62



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Decreto 1290 de 2009 regula la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en la Educación Básica y Media, y en su génesis se concibe bajo el enfoque “evaluar para mejorar”, ¿Tiene algún otro sentido la evaluación aunque cumpla con otras funciones?.

La construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se hizo en el marco orientador de la ley bajo sus procedimientos indicados por la misma.

Debe ser motivo de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa Deboriana, y fundamentados en la práctica pedagógica y formativa cotidiana, velar por las aplicaciones y revisión del SIEE alineado a nuestro enfoque pedagógico y contexto escolar, conservando la esencia de este instrumento (SIEE) como medio que oriente el cumplimiento del propósito de la evaluación, como lo expresa el documento N° 11 del Ministerio de Educación en su página 22, cuando expresa: “Debe ser claro que nadie va a la escuela con el propósito de no “aprender nada”, ser excluido o “perder el año”; por el contrario, se llega a ella con diferentes ritmos y desarrollos de aprendizajes, intereses y disposiciones, los cuales deben ser capturados, analizados y enfocados por los maestros y los establecimientos educativos, para conducirlos a su objetivo principal: lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan”.

Si la evaluación la practicamos (entendemos) como aprendizaje, reconocimiento, diálogo, tendremos la más alta oportunidad de provocar y transformar actitudes de desgano y desesperanza en actitudes de trabajo y responsabilidad.

Es nuestro compromiso como educadores velar no solo por su aplicación y cumplimiento, sino por su lectura permanente, reflexiva y crítica.

CARLOS ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ
Rector

CLAUDIA MARÍA MONSALVE VAHOS
Coordinadora Académica



Direccionamiento Estratégico y

Horizonte Institucional

1. SÍNTESIS SOBRE EL MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA

El Horizonte Institucional es entendido como el eje rector que orienta y proyecta las acciones y esfuerzos de la institución hacia el futuro y el entorno, obedeciendo a su responsabilidad ética y social, lo cual es validado y compartido por toda la comunidad educativa y le imprime sentido e identidad a las acciones cotidianas de la institución, con miras al cumplimiento de sus grandes propósitos.

Es esta la plataforma en la cual se soporta la institución y a través de la cual se desarrollan las prácticas de toma de decisiones; la orientación del direccionamiento estratégico está en el Gobierno Escolar y su liderazgo.,

1.1. MISION

La Institución Educativa Débora Arango, de carácter oficial que ofrece educación formal, es una escuela Abierta en interacción con la comunidad, en proceso de mejoramiento continuo, que tiene como misión formar ciudadanos íntegros, comprometidos con el desarrollo social y tecnológico para mejorar la calidad de vida del corregimiento de Altavista.

1.2. VISION

La Institución Educativa Débora Arango, en el 2020, será un eje de transformación en el Municipio de Medellín por su calidad y liderazgo en los procesos de formación integral, Media Técnica y desarrollo social, a través de un servicio solidario y participativo.

1.3. OBJETIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Direccionar la Institución para el logro del horizonte Institucional mediante el diseño y desarrollo de estrategias que permitan el mejoramiento continuo y la evaluación permanente.

1.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ? Formar ciudadanos íntegros que contribuyan al desarrollo social del entorno y a la conservación del medio ambiente.
- ? Fomentar la sana convivencia mediante las relaciones dialógicas y el mejoramiento continuo del proceso formativo.
- ? Propiciar la investigación formativa que conduzca al desarrollo de prácticas innovadoras, la calidad académica y la autogestión.
- ? Formar en competencias laborales específicas, a través de la Media Técnica, como componente del proyecto de vida.
- ? Educar en el trabajo colaborativo y de equipo con sentido solidario.
- ? Promover la formación artística como posibilidad de realización personal y de proyección a la comunidad.
- ? Adoptar la cultura de la evaluación como un proceso de reflexión y mejoramiento.
- ? Contribuir al desarrollo del entorno participando en proyectos de beneficio comunitario.



1.5. VALORES INSTITUCIONALES

La I.E. Débora Arango se fundamenta en los siguientes valores institucionales identificados en el acrónimo *CRASPRA*.

CONFIANZA:	Crear en las intencionalidades y en el mejoramiento del otro.
RESPECTO:	Capacidad de relacionarse armoniosamente en las que se valore de manera positiva el pensamiento del otro. De igual manera la expresión del cuidado, la pertenencia frente al entorno y todo aquello que lo conforma (Institución, Comunidad)
AUTONOMÍA:	Capacidad de tomar decisiones, guidas bajo criterios morales y sociales que proyecten el beneficio mutuo y personal.
SOLIDARIDAD:	Basada en el pilar del beneficio mutuo, la proyección grupal, el progreso; la cooperación y el servicio al otro.
PARTICIPACIÓN:	Compromiso en la toma de decisiones y en la construcción de la I. E.
RESPONSABILIDAD:	Actitud que permite dar cumplimiento a los deberes y razón de los propios actos.
AFECTO:	Capacidad de expresar sentimientos de manera respetuosa y oportuna.

1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Principio de la naturaleza histórico-cultural del sujeto

El sujeto de la cultura enfrenta una diversidad de situaciones complejas que lo conducen necesariamente a una escisión o fragmentación. Es un proceso de marcate, de reconocimiento, donde incluso el cuerpo aparece como el primer instrumento de toda una serie variada de técnicas destinadas a dejar una huella. Ya en la contemporaneidad, el drama del sujeto no sólo se patentiza en esa multiplicidad de formas adoptables de acuerdo a registros y espacios diferentes, sino en su superposición simultánea y vertiginosa que desafía el decurso temporal.

Principio de la alteridad en las relaciones dialógicas

Los seres humanos construyen el entorno en su interacción con los otros, en el inter juego de la conversación. En tal sentido, espacio y tiempo están cargados de símbolos, los cuales permiten que la realidad, en vez de ser externa se sitúe en la interioridad, de este modo, las cosas son lo que son en la medida en que son significativas para los sujetos que las habitan. Sobre la base de los signos y símbolos, los sujetos confrontan puntos de vista y configuran su mundo.

Principio de la reflexividad humana para la transformación

Esto implica un desarrollo de la habilidad para mirar las propias acciones y evaluar lo hecho, el porqué, el cómo y el para qué, un desarrollo de la habilidad para reconocer el modo como se configura la cotidianidad en la dialéctica permanente del hacer-decir presente, o sea, en la práctica. Las prácticas son acciones que concretan las carencias y los deseos de realización humana, en ellas el ser humano emerge como único y ávido de realizarse en la medida en que puede revisar lo actuado y proyectar lo deseado.



Mantener viva la capacidad para reconocer los modos de actuar y analizar lo hecho, permite a los actores del proceso educativo examinar sus acciones e identificar, tanto el nivel de logro alcanzado, como las razones y las condiciones bajo las cuales se hizo o no posible.

Principio del ser humano como proyecto de vida

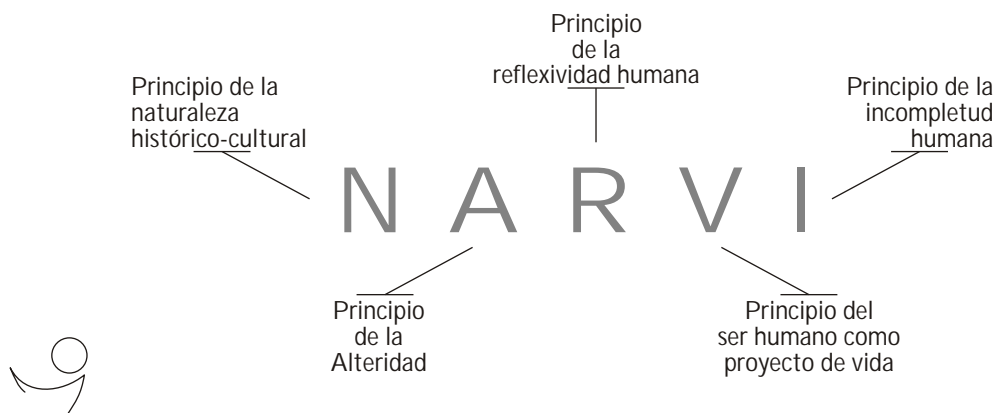
El ser humano tiene intereses, búsquedas y necesidades, es decir, tiene la capacidad de proyectar sus anhelos y de reconocer sus carencias. Esta condición de proyecto le permite al sujeto comprenderse a sí mismo y a otros como actores con capacidad de transformación personal y colectiva, a través de interacciones y acciones en las que interjuegan sus intereses y los del colectivo. Desde este principio es necesario entender que las relaciones humanas deben fundamentarse en un acto de justicia, condensado en el precepto de no derrumbar lo que otros han construido, sino en mantener vivo el proyecto, facilitando su tránsito hacia otro lugar, distinto de aquel en el que se encontraba.

Principio de la incompletud humana

La incompletud es constitutiva del ser humano; el desarrollo de su cerebro se prolonga en el tiempo, hasta después de haber alcanzado su pleno desarrollo sexual. Esto hace que el medio modifique su desarrollo neurológico sin que medie la memoria genética; es decir, que a diferencia de los animales que dependen fundamentalmente de su dispositivo genético para determinar su comportamiento a lo largo de su existencia, la condición de incompletud del ser humano permite su transformación a partir de las influencias exteriores. La incompletud permite que el sujeto pueda encontrar soluciones a los problemas que se le plantean; lo que permite entender que si no fuera un ser incompleto, su condición natural sería el inmovilismo. La transmisión de esas soluciones en el espacio y en el tiempo, va configurando los elementos de la cultura.

NARVI

El fundamento de toda reflexión y acción en la Institución Educativa Débora Arango se soporta en los PRINCIPIOS, recogidos por razones nemotécnicas, en el vocablo NARVI.



Principio	Síntesis	Valor
De la naturaleza histórico-cultural del sujeto	Ser fiel a lo heredado, pero a la vez infiel en la búsqueda de superarlo.	Autonomía Responsabilidad
De la alteridad en las relaciones dialógicas	El diálogo se instaura desde la diferencia. Conversar con el otro desde la interioridad.	Respeto
De la reflexibilidad humana para la transformación	Considerar y pensar con reflexión la experiencia para volverla vivencia. Paso de la experiencia al conocimiento como acto intencionado.	Participación
Del ser humano como proyecto de vida	Estimular la capacidad de transformación. La evaluación, la auto evaluación y la coevaluación con fines de mejoramiento.	Afecto Solidaridad
De la incompletitud humana	Maestros y estudiantes viven experiencias creativas de construcción y reconstrucción permanente de sí mismos y de los otros	Confianza

1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE DEBORIANO

El estudiante Deboriano debe fortalecer con el acompañamiento de los docentes y directivos las competencias ciudadanas básicas, productivas y laborales, para que durante su vida como miembros de la institución y como egresado, sea una persona capaz de:

- ? Comprender, interpretar y utilizar los conocimientos construidos por las ciencias y las culturas para hacer de ellos unas herramientas primordiales para la solución de problemas ambientales y la construcción de su proyecto de vida.
- ? Liderar y participar en la planeación creativa para el manejo y recuperación de la diversidad biológica y cultural, con criterios de respeto y tolerancia.
- ? Desarrollar una mentalidad empresarial que le permita liderar procesos de planeación y gestión de microempresas, como una alternativa para generar su propio empleo.
- ? Crear, recuperar, ensayar y validar conocimientos y tecnologías sostenibles para la producción agropecuaria y micro empresarial.
- ? Gestar y dinamizar espacios para la convivencia pacífica, de tal manera que contribuya al establecimiento de relaciones armónicas entre las personas y entre éstas y la naturaleza.
- ? Construir un amplio sentido de pertenencia para la defensa de su cultura, y la toma de decisiones con autonomía y responsabilidad.
- ? Formarse una visión holística del desarrollo, que le permita liderar y participar en procesos de planeación del desarrollo con dimensión ambiental.
- ? Expresar de distintas formas y de manera lógica sus opiniones, conceptos y conocimientos, así como también interactuar armónicamente con los demás.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Art 3- Dto. 1290/09)

Vale la pena traer a colación la comprensión de la Evaluación, como un proceso de acompañamiento y de obtención sistemática de información conducente a la toma de decisiones en tres escenarios de aplicación: los aprendizajes de los estudiantes, el desempeño de los docentes y la estructuración e implementación del currículo, en los diferentes momentos y entornos de aprendizaje. (ver PEI IDEAR, pag. 29).



Adoptamos los propósitos de la evaluación definidos en el artículo 3. del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, a saber:

- ? Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ? Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ? Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ? Determinar la promoción de estudiantes.
- ? Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 4, Num. 1, Decreto 1290 de 2009)

Son los criterios de evaluación y promoción, los siguientes:

- INTEGRALIDAD:* Atiende las diferentes dimensiones del desarrollo humano.
CONTINUIDAD: Procesal y permanente en el tiempo.
PERTINENCIA: Contextualización a las edades, grados y competencias, historia e intereses de los estudiantes.
PARTICIPACIÓN: Propicia espacios de auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación, enmarcados en la planeación y la comunicación.
DESCRIPTIVA: Apreciar las diferentes fases de su formación integral.
RIGUROSIDAD: Evaluar con claridad, responsabilidad y exigencia justificada que permita la promoción.

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN (Art. 4, Num.1 y Art. 6, Decreto 1290 de 2009).

4.1. PROMOCIÓN REGULAR DE 1° A 11°

Es la realizada al finalizar el año escolar y aplicada desde 1° a 11°, esta promoción no se da cuando el estudiante presenta una de las siguientes situaciones:

- ? Sobrepasa los porcentajes de inasistencia máxima determinados por la institución.
- ? Presenta registro valorativo no aprobatorio (desempeño bajo) en dos o más áreas.
- ? El estudiante que repruebe dos años consecutivos, perderá el derecho de continuar en la institución, por un año. Si su proceso de convivencia no ha presentado dificultades, el Consejo Directivo podrá analizar esta situación y permitir nuevamente la repetición.

4.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO, PREVIA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE Y LA FAMILIA

Es la solicitada y realizada cuando antes o al terminar el primer periodo escolar el estudiante demuestra un desempeño superior en todas las áreas y de acuerdo con las competencias del SABER, SER Y SABER CONVIVIR del grado que solicita, para ello se debe seguir y cumplir con el siguiente proceso:



- 4.2.1 Solicitud del director de grupo.
 - 4.2.2 El estudiante con el aval de su acudiente o padres, realiza la solicitud por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción.
 - 4.2.3 La comisión de Evaluación y Promoción recomienda o no dicha promoción al Consejo Académico.
 - 4.2.4 El Consejo Académico recomendará la promoción al Consejo Directivo y éste tomará la determinación.
 - 4.2.5 Presentar las actividades de profundización de cada una de las áreas, y una evaluación de suficiencia donde se evidencie la adquisición de las competencias del grado que cursa actualmente, la valoración debe ser Superior, y presentarse antes de finalizar el primer período.
 - 4.2.6 Luego de ser promovido por el Consejo Directivo, el estudiante debe presentar cada una de las actividades de apoyo de nivelación correspondientes al primer período del grado al cual fue promovido, los cuales hacen parte de cada uno de los planes de área.
- 4.3. PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.

Es la realizada a estudiantes que se les determina la repetición del año escolar con dos o más áreas.

4.3.1. Criterios

Favorabilidad.	De educadores
Consentimiento.	De acudientes o padres
Superación.	Construcción de competencias

4.3.2. Requisitos

- ? Registrar desempeño ALTO o SUPERIOR en el primer período en las áreas que no aconsejaron la promoción, presentar la prueba de o superación de éstas áreas y no presentar registro BAJO en ninguna de las áreas restantes.
- ? Asistencia al 100 % en el primer período, o que la inasistencia sea justificada.
- ? La familia y el estudiante asumirán corresponsabilidad del grado siguiente registrando en acta de notificación los compromisos adquiridos.

4.3.3. Proceso

1. La Comisión de Evaluación y Promoción, terminado el primer período escolar, y en la primera semana del segundo período, revisará cuales estudiantes repitentes cumplen los requisitos y hará la recomendación al Consejo Académico.
2. El Consejo Académico hará la recomendación al Consejo Directivo y será éste quien determine la promoción la primera semana del segundo período.
3. De no presentar las actividades o no superar las áreas deficitadas en el tiempo determinado, continuará en el mismo grado de repitencia y con registro valorativo bajo.
4. Presentación del acta de notificación debidamente firmada.
5. Las actividades de apoyo y estrategias de nivelación hacen parte de los planes de área



4.3.4. Caso opcional.

Los estudiantes repitentes con dos (2) áreas, pueden solicitar un plan de apoyo el día de la entrega de informes finales, para su desarrollo, presentación y aprobación. Y deben presentar una evaluación de superación en la primera semana del primer período lectivo del siguiente año.

Si obtiene registro aprobatorio en ambas áreas se promueve inmediatamente, de lo contrario puede cumplir con el proceso del primer período.

4.4. ESTUDIANTES QUE SON PROMOVIDOS CON UNA ÁREA REPROBADA

Aquellos estudiantes que son promovidos por el Consejo Directivo con una (1) área reprobada, deberán realizar actividades de superación durante el primer período académico del año siguiente. El estudiante que no las presente durante este período, o no las supere, mantendrá su registro valorativo en bajo.

Las actividades las realizará y las acompañará el docente que sirva en el área en el grado para el cual fue promovido el estudiante, con previa concertación de las estrategias, garantizando siempre la debida notificación de estas actividades.

4.5. PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE MODELOS FLEXIBLES: ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESOS BÁSICOS

4.5.1. Aceleración del aprendizaje.

En relación a la promoción en el Modelo, “es importante anotar que en Aceleración del Aprendizaje se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a sexto grado”. Sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan los niveles de desempeño esperados para ingresar a la básica secundaria.

Si esto sucede, hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo deben ser promovidos o ubicados en relación con el último grado aprobado, es decir, si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debe ser promovido dos grados adelante como mínimo.

Teniendo en cuenta que: “Una de las características propias de los modelos y que se debe respetar en los SIEE que se construyan, es que las poblaciones beneficiadas cuando presentan debilidades académicas aplazan su paso al siguiente grado, ciclo o módulo, lo que se conoce como promoción flexible, sin que ello signifique que pierden el año o vuelven a iniciar todo su proceso formativo”. Hay dos modalidades de promoción:

4.5.1.1. Promoción Regular de Aceleración del Aprendizaje:

- ? El estudiante es promovido del Modelo Aceleración del Aprendizaje al grado 6. Ante casos de estudiantes que no se encuentren en extraedad una vez culminen este grado y no cumplan con los requisitos para ser promovidos al grado 6, la comisión de Evaluación y Promoción recomendará su promoción al aula regular en el grado correspondiente según su edad y nivel de desarrollo de competencias.



- De igual manera, aquellos estudiantes que no logran desarrollar el nivel de competencias esperado para ser promovidos al grado sexto y continúan en condiciones de extraedad, deberán ser promovidos por lo menos dos grados en relación al último grado aprobado.

4.5.1.2. Casos especiales en Aceleración del Aprendizaje:

Se considera caso especial de promoción aquel que no cumple con ninguno de los criterios planteados anteriormente y deberá estar debidamente justificada desde lo pedagógico.

En este sentido los formatos de alertas estudiantiles diligenciados durante el desarrollo de las visitas de la UAI, el respectivo operador y los consolidados de notas, así como otros instrumentos de seguimiento institucional, son elementos de gran valor para justificar este tipo de casos. En este tipo de promoción se encuentran aquellos estudiantes que por no alcanzar el básico de competencias esperadas para la promoción deben ser reintegrados al grado del que provenían o solo logran avanzar un grado con respecto al último aprobado y continúan en condición de extraedad, en ningún caso ningún estudiante podrá ser ubicado nuevamente en el grado de aceleración.

4.5.2. Procesos Básicos (Volver a la Escuela)

Es importante anotar que en Procesos Básicos se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a Aceleración del Aprendizaje o al aula regular (3º), pues el objetivo del Programa Volver a la Escuela, es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extraedad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar.

Teniendo en cuenta que: "Una de las características propias de los modelos y que se debe respetar en los SIEE que se construyan, es que las poblaciones beneficiadas cuando presentan debilidades académicas aplazan su paso al siguiente grado, ciclo o módulo, lo que se conoce como promoción flexible, sin que ello signifique que pierden el año o vuelven a iniciar todo su proceso formativo". Se pueden citar dos modalidades de promoción:

4.5.2.1. Promoción Regular en Procesos Básicos:

Si el estudiante del Modelo Educativo Flexible Procesos Básicos se encuentra aún en extraedad, deberá ser promovido a Aceleración del Aprendizaje.

Ante casos de estudiantes que no se encuentren en extraedad, una vez culminen Procesos Básicos, la comisión de evaluación y promoción recomendará su promoción al aula regular en grado 3º.

4.5.2.2. Promoción anticipada

El estudiante continúa en Procesos Básicos con la proyección de ser promovido al final del primer periodo. Esta es una herramienta de promoción flexible que se considera para aquellos estudiantes que han avanzado en el proceso; pero necesitan consolidar lo que han alcanzado y requieren de mayor tiempo en el modelo. En estos casos, frente a la comisión de evaluación y promoción el docente encargado deberá presentar las evidencias de la intervención y de los avances del estudiante justificando que el tiempo que resta no es suficiente para lograr su promoción.



5. PORCENTAJES DE REPETICIÓN

5.1. FUNDAMENTOS

- ? El aprendizaje como responsabilidad de la escuela y sus actores y la no construcción de competencias.
- ? El proceso de construcción de una institución educativa de inclusión.
- ? Los niveles de exigencia de una Escuela de Calidad.
- ? La práctica pedagógica basada en las características de alta movilidad de la población.

5.2 Tasas

Grados	Intensidad horaria anual	Inasistencia con justificación	Inasistencia sin justificación	Repetición
AC - PB	1000 horas	15%	10%	No aplica
1° - 5°	1000 horas	15%	10%	15%
6° - 11°	1200 horas	20%	10%	Limite no determinado

- ? Los porcentajes aplican para el conjunto de grados expresado.
- ? Los porcentajes de inasistencia se aplican al total de horas anuales.
- ? La justificación de inasistencias es validada por coordinadores o rector.
- ? Cuando hay inasistencia justificada e injustificada se hará una media variacional.
- ? Estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales, o de Metodologías Flexibles (Aceleración y Procesos Básicos) no entran en el porcentaje de repetición.
- ? Las comisiones pueden considerar los estudiantes con faltas justificadas si el nivel académico permite su promoción.

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL (Artículo 5, Decreto 1290 de 2009)

6.1. EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

Grados	Tipo evaluación	Escala institucional	Escala nacional
AC - PB 1° - 11°	Cualitativa Descriptiva	Superior Alto Básico Bajo	Superior Alto Básico Bajo

6.2. EVALUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA

Para atender a la evaluación del SENA, IDEAR determina la siguiente escala de valoración:

Grado	Tipo evaluación	Escala SENA	Escala IDEAR
Media Técnica	Cualitativa y cuantitativa	3.5 a 5.0	Superior
		1.0 a 3.4	Bajo



7. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA DÉBORA ARANGO

7.1. DESEMPEÑO SUPERIOR

Estudiante que construye todas las competencias propuestas sin actividades complementarias, no presenta dificultades en su comportamiento y desarrolla actividades que exceden las exigencias curriculares dentro de sus capacidades.

7.2. DESEMPEÑO ALTO

El estudiante que construye todas las competencias propuestas pero con algunas actividades complementarias, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y desarrolla satisfactoriamente actividades curriculares específicas, dentro de sus capacidades.

7.3. DESEMPEÑO BÁSICO

Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

7.4. DESEMPEÑO BAJO

El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- ? Reconocimiento en actos públicos.
- ? Descripción en informes del proceso formativo
- ? Registro en el diario campo
- ? Comunicados a los padres de familia
- ? Mención en el boletín de comunidad (Infodébora)
- ? Representación institucional
- ? Participación en salidas pedagógicas
- ? Capacitación dada por terceros
- ? Publicación en las carteleras de los bloques en cada periodo.
- ? Registro en el observador, diario de campo, comunicador deboriano.
- ? Participación proyectos interinstitucionales.
- ? Informar al padre de familia o acudiente.
- ? Publicación en la página del colegio.

En los grados de Aceleración, Procesos Básicos y de 1º a 11º, la valoración definitiva se realiza por apreciación de construcción de competencias bajo enfoque de evaluación cualitativa y en mirada procesal.



9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (Artículo 4, Numeral 4)

Se propone como política institucional:

Que dichas competencias se entreguen por escrito desde la primera reunión con padres y consignarlo en el boletín de calificaciones.

Diseñar las mallas curriculares de preescolar a 11º unificando espacios de planeación de primaria con bachillerato; asegurando que el plan consulte los estándares nacionales y que la autonomía se lea en términos de estrategias metodológicas y “a ajustes” de acuerdo con contexto institucional.

La realización de talleres con los padres de familia requiere un proceso de concientización y sensibilización.

Tener en cuenta los estudiantes diagnosticados lo cual requiere una información previa para la institución y un trabajo conjunto con los padres de familia.

Disponer de un banco de talleres como estrategia de apoyo al proceso del aula, en el refuerzo de habilidades y contenidos de aprendizaje, la realización estos talleres debe garantizar oportunidades en el proceso de evaluación y promoción. Estos deben ser diseñados en términos desde competencias básicas y específicas de las áreas.

Adicionalmente se tienen las siguientes acciones: citaciones al acudiente, reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción, actividades de superación, atención psicológica, talleres formativos.

10. ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (artículo. 4 numeral 6, artículo 11 numeral 3 y 4, artículo 12, numeral 4; por períodos)

Estrategias permanentes de trabajo con los estudiantes

Actividades	Dirigidas a	Tiempo
Complementarias	Para desempeños altos y estudiantes con necesidades educativas especiales.	Durante cada periodo.
Nivelación	Necesarias en casos de traslados y promociones anticipadas. Cuando el joven no ha estudiado durante el año escolar e ingresa por fuera de los tiempos determinados por la SEM.	Cuando hay traslado de estudiantes, en el período en el que ingrese a la institución.
Refuerzo	Estudiantes que realizan un notorio esfuerzo para mantenerse en desempeño básico.	Permanentes durante todos los periodos.
Superación	Obligatorias para los estudiantes que se encuentran en desempeño bajo, o que hayan sido promovidos con áreas no aprobadas.	Permanente y continua durante el período. Para los promovidos con áreas no aprobadas, estas actividades deberán realizarse antes de finalizar el primer período.



11. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Pero, si educar es formar, por formación se entiende “el proceso de construcción de cada individuo de su propia imagen”, según Gadamer, es edificación. Se explicita la formación integral como el desarrollo de competencias, la adquisición de conocimientos y la educación en valores.

11.1 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

¿Tendría sentido un proyecto de evaluación que no fuese deseado, aceptado y conocido por los protagonistas de la experiencia? Esta es la pregunta que se hace Miguel Ángel Santos Guerra.

La auto evaluación debe ser entendida como un proceso de autorreflexión y autocrítica que lleve al estudiante al hábito del reconocimiento y la búsqueda permanente de mejoramiento. La mirada de esta reflexión es el acierto y el error, las competencias construidas y no construidas en el proceso de formación integral.

El proceso de autorreflexión debe ser materializado en los resultados, haciendo que el educador crea en éste y el educando en los valores como medio y estrategia de crítica formativa. No entendemos el proceso de auto evaluación como proveniente de lo normativo; lo entendemos como estrategia de transformación de la práctica evaluativa y ésta de la práctica pedagógica.

11.2. PROPÓSITOS

- ? Fortalecer la autonomía como propósito fundamental de la escuela en su proceso educativo.
- ? Contribuir a los procesos de democratización de la escuela, a través de la participación de los escolares en sus resultados.
- ? Transformar en los educandos estados de intencionalidad ética a estados de responsabilidad ética.
- ? Enriquecer la evaluación con la auto evaluación, como un proceso experimental y con carácter de investigación acción y participación, no acabado y que se construye a lo largo del proceso escolar.
- ? Generar modificaciones de crecimiento en las relaciones educando-formación y educando-educador.

11.3. RECURSOS

- ? Humanos. La auto evaluación en su socialización debe permitir la participación del educador, de los padres (heteroevaluación) y de sus compañeros (coevaluación).
- ? Físicos. (didácticos y de aprendizaje). La auto evaluación como componente de la evaluación, no puede ser ajena a los recursos de esta; entre ellos tenemos: cuadernos personales, instrumentos de evaluación escrita, carteleras elaboradas, ensayos, trabajos escritos e instrumentos de encuestas.

11.4. PROCESO

- ? En el transcurso del periodo, el educando lleva el registro de la auto evaluación (valoración y calificación) en la sección de cada cuaderno, denominada: ME VALORO.



- ? La autoevaluación como proceso de crecimiento será realizada por el director de grupo en la última semana antes de finalizar cada período, será socializado con el padre de familia en la entrega de informes. (Ver anexo 1. Formato de Autoevaluación y Coevaluación).
- ? Se socializa con compañeros, el registro de ME VALORO, el instrumento de auto evaluación y se aplica coevaluación.

11.5. RESULTADO

- ? Grados Aceleración, Procesos Básicos y 1 a 11. Sus expresiones de valoración deben aparecer en el informe de los estudiantes.
12. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES
(Artículo 4, Numeral 7)

Acciones para garantizar los procesos evaluativos.

12.1. EN LO CORPORATIVO

- ? Comité de Conciliadores
- ? Comisiones de Evaluación y Promoción
- ? Consejo Académico - Comité Escolar de Convivencia
- ? Consejo Directivo

12.2. EN LO EJECUTIVO

- ? Educador
- ? Coordinación de Área
- ? Coordinación académica
- ? Rectoría
- ? Dirección de Núcleo

13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

13.1. NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS Y ENTREGA DE INFORMES

- ? Cuatro (4) períodos académicos, cada uno de 10 semanas escolares.
 - ? En el primer período, la primera semana será de diagnóstico.
 - ? En el cuarto período la última semana de superación.
 - ? Se harán cinco entregas de informes de evaluación a los padres de familia, incluyendo el informe final (artículo 4, numeral 8).
- ? El 4° informe se entregará de manera resumida.



14. INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN U OTRA INSTANCIA (Artículo 11, Numeral 5)

14.1. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Fundamentos:

- ? Son instancias de apoyo al educador, consejo académico y consejo directivo en el proceso formativo de los estudiantes.
- ? Su mediación e intervención se hace en las diferentes dimensiones de la formación integral (en las tres competencias).
- ? Hacen parte del conducto y del debido proceso, para la evaluación, promoción y sanción.
- ? Su actuación es en conjunción, o sea: Comisiones de Evaluación y Promoción.

14.2. DISTRIBUCIÓN Y CONFORMACIÓN

Cada comisión estará conformada por:

- ? Tres (3) docentes, un docente del grado, otro docente del grado que precede y otro del que lo sucede. Puede ser un docente o un coordinador. Serán nombrados por el Consejo Académico. En caso de retiro o traslado de un educador será reemplazado por otro.
- ? Un (1) padre de familia, nombrados por el Consejo de Padres de Familia. Ante el retiro de uno de ellos, el Consejo de Padres procede al nuevo nombramiento, o ante su ausencia la institución podrá invitar cualquier padre de familia.
- ? Un (1) estudiante, de uno de los grados de actuación de la comisión, nombrado por el Consejo de Estudiantes. Este procede a un nuevo nombramiento, cuando uno o varios estudiantes se retiren.
- ? Un (1) coordinador o su delegado, quien preside la comisión.

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Artículo 4, Numeral 10, Artículo 11, Numeral 7)

15.1. EVALUACIÓN

Reclamaciones en evaluación

Instancia	Procedimiento	Mecanismo
Docente del área	Reclamo al educador con respuesta inmediata	Verbal
Docente del área	Reclamo al educador y espera respuesta en máximo tres (3) días escolares	Escrito con copia a Comisión E. y P.
Coordinador	Dirige la solicitud explicando la situación y espera respuesta en máximo tres (3) días escolares	Escrito
Comisión E. y P.	Dirige reclamación anexando copias del proceso y espera respuesta en máximo tres (3) días escolares	Escrito



15.2 RECLAMACIONES EN PROMOCIÓN

Se hace por escrito al Consejo Directivo; este debe hacer consulta con la Comisión de Evaluación y Promoción y su respuesta no debe exceder de ocho (8) días.

15.3 MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES

- ? La hora de atención a padres de familia (A.P.F) fijada en el horario de cada uno de los docentes y publicado en la primera reunión de padres.
- ? Reunión de padres de familia para entrega de informes y encuentros de formación..
- ? Citaciones realizadas por docentes y directivos.

15.4 CON ESTUDIANTES

- ? Citaciones conjuntas con padres de familia.
- ? Interacción dialógica en el aula de clase.
- ? Citaciones a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- ? Reuniones con Directivos.

16. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (Artículo 4, Numeral 11).

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

- ? Creación de una comisión interestamentaria.
- ? Presentación y sensibilización del decreto 1290 con: educadores, padres de familia y estudiantes.
- ? Jornadas pedagógicas con educadores.
- ? Talleres con padres y estudiantes.
- ? Reunión con Consejo de Padres de Familia.

17. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR (Artículo 8, Numeral 7).

- ? Entrega del ejemplar del S.I.E.E.
- ? Inducción de estudiantes con coordinadores y al inicio de cada año escolar.



18. GRADUACIÓN: (artículo 18)

A la graduación tiene derecho todo estudiante del grado 11 que haya cumplido con los requisitos de promoción regular y los requisitos de ley.

La graduación pública de Bachilleres (PROCLAMACIÓN) es el acto colectivo en el cual se proclama bachiller al estudiante que llena los requisitos de ley y los siguientes:

- ? No ser declarado REPITENTE.
- ? No presentar registro valorativo BAJO en ninguna área al finalizar el año escolar.
- ? No tener áreas en desempeño BAJO de años anteriores.
- ? No haber sido descolarizado en calidad de suspensión durante el grado 11, por la comisión de una falta gravísima.

Quien no se gradúe públicamente, se graduará por *ventanilla* el día laboral siguiente a la proclamación.



Anexo 1: Formato de Autoevaluación y Coevaluación

Estudiante _____ Grupo _____ Fecha DÍA MES AÑO

Director de Grupo _____

F: Fortaleza D: Debilidad

Item	Indicadores: Relación conmigo y con los demás	Autoeval.		Coeval.		Mis compromisos
		F	D	F	D	
1	Respeto la opinión de mis compañeros					
2	Mantengo autodisciplina en clase					
3	Soy propositivo en la toma de decisiones, acuerdos y responsabilidades del grupo					
4	Soy ordenado y pulcro en mi presentación personal					
5	Soy puntual al inicio, en el desarrollo y al final de las clases					
6	Escucho con atención y respeto a mis educadores y compañeros					
7	Me expreso con un vocabulario adecuado evitando las palabras vulgares					
8	Asumo mis actos con responsabilidad					
9	Me integro con mis compañeros en las actividades grupales					
10	Respeto y valoro mi cuerpo y el de los demás					

Item	Indicadores: Mis compromisos con el saber	Autoeval.		Coeval.		Mis compromisos
		F	D	F	D	
11	Cumplo con traer los materiales básicos para el desarrollo de los aprendizajes					
12	Utilizo adecuadamente los materiales para registrar el trabajo de las clases					
13	Me esmero en el orden estético para presentar los trabajos y cuadernos					
14	Soy honesto en la presentación de exámenes y trabajos					
15	Soy responsable en la entrega de talleres y consultas acordados con el educador					
16	Asumo y realizo trabajos, consultas, talleres con autonomía					
17	Pongo en práctica y profundizo las competencias adquiridas					
18	Soy independiente en la toma de decisiones buscando el bien común					
19	Me esmero por mantener ordenados y limpios el aula y el colegio					
20	Soy atento en los indicadores en los diferentes eventos institucionales					
21	Comparto con mis compañeros el redescubrimiento de conocimientos					
22	Participo con agrados en los actos cívicos, buenos días, buenas tardes, y otros					
23	Soy cuidadoso con los enseres de la institución y hago buen uso de ellos					
24	Tengo sentido de pertenencia por mi institución					



Anexo 2: Registro evaluativo por área y período

Área	Área
Períodos	Períodos
I II III IV	I II III IV
Área	Área
Períodos	Períodos
I II III IV	I II III IV
Área	Área
Períodos	Períodos
I II III IV	I II III IV
Área	Área
Períodos	Períodos
I II III IV	I II III IV
Área	Área
Períodos	Períodos
I II III IV	I II III IV
Área	Área
Períodos	Períodos
I II III IV	I II III IV
Área	Área
Períodos	Períodos
I II III IV	I II III IV



ANEXO 1

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL se actualiza, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de Estudiantes, SIEE.

Acuerdo por medio del cual se actualiza, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de Estudiantes, SIEE, de la Institución Educativa Débora Arango Pérez.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Débora Arango Pérez, en uso de sus facultades legales conferidas por el art. 68 de la C.P.N. y demás elementos de ley, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los referentes generales y específicos para los procesos de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes en la Educación Formal a partir del año 2010.
2. Que el Consejo Académico ha dinamizado conjuntamente con la Comunidad Educativa en general el proceso pedagógico para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes y Promoción de los Estudiantes, SIEE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que con fundamento en el estudio de la propuesta del Consejo Académico, discutida y analizada luego de contar con los aportes y participación de toda la comunidad educativa; en sesión de mayo 2 de 2014 y en concordancia con el Acta del Consejo Directivo del 4 de junio de 2014, se instituye oficialmente el SIEE.

ACUERDA

Artículo 1. Instituir el Sistema de Evaluación de Estudiantes de la Institución Débora Arango Pérez con base en:

- La concepción de evaluación.
- Los propósitos.
- Los criterios de evaluación y de promoción.
- Competencias y desempeños.
- Las acciones pedagógicas para el mejoramiento de los desempeños.
- Escala valorativa.
- Estructuración de los informes.
- Organización de la práctica evaluativa y de la promoción estudiantil.

Artículo 2: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y hará parte plena del Manual de Convivencia de la Institución educativa DÉBORA ARANGO PÉREZ, y por ende, del Proyecto Educativo Institucional PEI, el cual deberá publicarse en la página web institucional y entregarse a cada familia.

Comuníquese institucionalmente y cúmplase. (Siguen firmas)



Dado en Medellín a los 04 días del mes de junio de 2014

